



Universidad Nacional del Nordeste  
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 5517/19  
CORRIENTES, 10 DIC 2019

VISTO:

La Ley 1396-E, y su modificatoria Ley N° 3085-E, por el cual el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, instituyó el Día Provincial de la Memoria por la Verdad y la Justicia; y

CONSIDERANDO:

La Legislatura chaqueña determina que el 13 de diciembre de cada año será no laborable, al establecer en esa fecha el "Día Provincial de la Memoria por la Verdad y la Justicia" en homenaje a las víctimas de la Masacre de Margarita Belén, y

La ley 3085-E, invita a adherirse y a disponer la normativa necesaria en el ámbito de su competencia para propiciar su aplicación,

Que la iniciativa tiene que ver con el compromiso de esta Universidad de recordar a las víctimas con el objetivo de contribuir a la memoria de todos los argentinos para evitar la repetición de hechos similares;

Que en armonía con las iniciativas antes dispuestas, creemos necesario establecer esta fecha tan importante para el pueblo chaqueño como día no Laborable en el ámbito de la Universidad,

Que por la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas a la suscripta por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello:

LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Adherir a la Ley 3085-E, de la Provincia del Chaco y declarar asueto académico el día 13 de diciembre de 2019, en todas las dependencias de la UNNE que desarrollan actividades en el ámbito de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 2- Regístrese, comuníquese y archívese.  
MGC

  
DRA. VERÓNICA TORRES DE BREARD  
SECRETARIA GENERAL ACADEMICA

  
PROF. MARIA DELFINA VEIRAVE  
RECTORA